

O R D E N A N Z A N°: 648/89.-

Ramallo, 3 de Mayo de 1989

V I S T O:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha solicitado la aprobación del Proyecto y Memoria Técnica para la Obra de Pavimentación de la calle San Lorenzo de la Ciudad de Ramallo, en el tramo comprendido entre Avda. San Martín y calle España; y

C O N S I D E R A N D O:

La documentación técnica elevada por la Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos, a la que se agrega el Presupuesto Oficial y la modalidad de construcción de la citada obra.

Que corresponde a las atribuciones de este cuerpo resolver sobre lo peticionado;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébese el Proyecto y Memoria Técnica para la Obra de Pavimentación de la Calle San Lorenzo de la ciudad de Ramallo, en el tramo comprendido entre Avda. San Martín y calle España, que como anexos I y II forman parte de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE MAYO DE 1989.